

NUMERO 156.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Núm. 12,014.

Hoy digo al Administrador General del Timbre:

“Se recibió el oficio de vd., número 3,756, fecha 24 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Purísima Concepción,” según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Purísima Concepción,” número 1,974, ubicada en la Municipalidad de Tetipac, Distrito de Tasco, del Estado de Guerrero, y perteneciente á Jesús Quiroz.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo la honra de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 132.—Junio 3 de 1898.

NUMERO 157.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,063.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd. número 32, fecha 22 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Los Gemelos,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Los Ge-

meslo," número 5,534, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Juan del Río, del Estado de Querétaro, y perteneciente á Rafael Dorantes.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd., para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 133.—Junio 4 de 1898.

NUMERO 158.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,060.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre, en Querétaro:

"Se recibió el oficio de vd., número 34, fecha 22

de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Fraternal" según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Fraternal," número 5,535, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Juan del Río, del Estado de Querétaro, y perteneciente á Rafael Dorantes.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, Mayo 3 de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 133 —Junio 4 de 1898.

NUMERO 159.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,066.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd., número 33, fecha 22 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San José,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San José,” número 5,472, ubicada en la Municipalidad Distrito y Estado de Querétaro, y perteneciente á Ignacio G. Rebollo.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necocheca*.

“Diario Oficial.”—Núm. 133.—Junio 4 de 1898.

NUMERO 160.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,493.

Hoy digo al Administrador General del Timbre:

“Se recibió el oficio de vd., número 3,497, fecha 5 de Marzo último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Tapias,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Tapias,” número 7,008, ubicada en la Municipalidad y Dis-

trito de San DÍmas, del Estado de Durango, y perteneciente á Emilio Pardo y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Número 133.—Junio 4 de 1898.

NUMERO 161.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,378.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd., número 355, fecha 19

de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Italia del Norte," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Italia del Norte," número 4,709, ubicada en la Municipalidad de las Prietas, Distrito de Hermosillo del Estado de Sonora, y perteneciente á Pedro Negro.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 133.—Junio 4 de 1898.

NUMERO 162.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4^a—Mesa 2^a—Número 12,405.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 357, fecha 19 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Mina de Agua,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Mina de Agua,” número 8,065, ubicada en la Municipalidad de Seris, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y perteneciente á Guillermo Dávila.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Ofi-

cial mayor 1^o, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3^o de 1898.—El Oficial mayor 2^o, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 134.—Junio 6 de 1898.

NUMERO 163.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4^a—Mesa 2^a—Número 12,381.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 356, fecha 19 de Febre último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Soledad,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "La Soledad," número 7,538, ubicada en la Municipalidad de Las Prietas, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora y perteneciente á Oscar Rountree.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 134.—Junio 6 de 1898

NUMERO 164.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Núm. 12,402.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd. número 367, fecha 19

de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Luz," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Luz," número 8,056, ubicada en la Municipalidad de Mátape, Distrito de Ures, del Estado de Sonora, y perteneciente á Ricardo Moreno.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 134.—Junio 6 de 1898.

NUMERO 165.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 12,411.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd. número 398, fecha 19 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Paz,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 14 de Octubre de 1897.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Paz,” número 9,178, ubicada en la Municipalidad de La Trinidad, Distrito de Sahuaripa, del Estado de Sonora, y perteneciente á Agustín Ainza.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Ofi-

cial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 3 de Mayo de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 134.—Junio 6 de 1898.

NUMERO 166.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 12,408.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

“Se recibió el oficio de vd., número 389, fecha 19 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Paul,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Paul,”

número 8,068, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Moctezuma, Estado de Sonora, y perteneciente á Paul Caballi.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial." Número 134.—Junio 6 de 1898.

NUMERO 167.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,414.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Hermosillo:

"Se recibió el oficio de vd. núm. 363, fecha 19 de

Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Juárez," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 14 de Octubre de 1897.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Juárez," número 9,175, ubicada en la Municipalidad de San Javier, Distrito de Hermosillo, del Estado de Sonora, y perteneciente á Carlos Platt.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 134.—Junio 6 de 1898.